

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado **CRISPIN GUERRA CARDENAS**, y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto, para condonar otorgar descuentos en los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A partir del 01 de enero del año en curso, se materializo un incremento en las gasolinas, lo cual trajo consigo el alza en el precio de diferentes productos básicos; así como el incremento en el costo del transporte público, lo cual se suma a la ya difícil situación económica que por diferentes factores y circunstancias atraviesa el país y de la cual nuestro Estado no es ajena.

Aunado a la difícil situación económica y el alza señaladas con antelación, el ciudadano tiene la obligación de contribuir tributariamente por el derecho de diferentes servicios, como lo es el agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento; con el cumplimiento de estas obligaciones, se debe generar las mejoras necesarias en la prestación de dichos servicios, motivo por el cual es necesario que se incentive el pago de los citados derechos e impuestos, ya que esto genera también en los municipios una mejor recaudación fiscal.

En el pasado mes de diciembre esta Soberanía aprobó se otorgaran diferentes descuentos y subsidios, sin embargo en la practica el tiempo fue insuficientes para que la ciudadanía, pudiera aprovechar dichos descuentos, aunado como ya se mencionó a la difícil situación económica, por lo que resulta necesario que esta Soberanía con la finalidad de apoyar a la económica familiar de los colimenses, determine condonar en su totalidad, las multas y recargos, que se hubieran generado por la falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal, del año 2016 y anteriores, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año 2017. De igual manera con la finalidad de

incentivar y apoyar los pequeños negocios, es que se propone condonar las multas y recargos que se hubieran generado por concepto del pago del derecho relativo a las Licencias Comerciales.

Esta medida de condonación, apoya la económica de las familias colimenses, y no representa una afectación a los ingresos de los municipios, sino por el contrario contribuye a que se tenga una mejor recaudación y por lo consiguiente se tengan más recursos para hacer frente a los compromisos adquiridos por los municipios.

Finalmente y ante la necesidad de que lo propuesto en esta iniciativa, comienza a aplicarse a favor de todas las familias del Estado de Colima, y por tratarse de un asunto que no necesita de mayor análisis, es que tengo a bien solicitar con fundamento en lo dispuesto en los artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 137 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, la dispensa de todo trámite legislativo, para que el presente asunto, sea discutido y votado en la presente sesión.

Por lo expuesto es que el suscrito diputado Crispín Guerra Cárdenas y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el Decreto por el que se autoriza la condonación de los recargos y multas que se indican para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS GENERADOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO, E IMPUESTO PREDIAL A LOS USUARIOS DE DICHOS SERVICIOS DE LOS DIEZ MUNICIPIOS DEL ESTADO; ASI COMO POR LA FALTA DE REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES Y DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y ANTERIORES.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se condona en su totalidad durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2017, los recargos causados y multas*

*impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de **agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial** del ejercicio fiscal, del año 2016 y anteriores, a los usuarios y contribuyentes de tales servicios de los diez municipios que conforman el Estado de Colima.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Para tener derecho a la condonación total de los recargos y multas señaladas en el artículo anterior del presente Decreto, los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los contribuyentes del impuesto predial, deberán pagar la totalidad de los adeudos causados en el ejercicio fiscal del año 2016 y anteriores.*

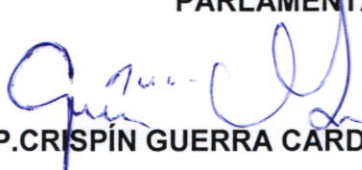
ARTICULO TERCERO.- *Se condona al 100% los recargos generados y las multas impuestas, por la falta de refrendo oportuno durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por **concepto del pago del derecho relativo a las Licencias Comerciales**, de los diez municipios que conforman el Estado de Colima, que refrenden sus licencias durante el mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2017.*

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de aprobación. Debiendo de publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

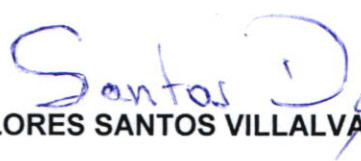
El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

**ATENTAMENTE.
COLIMA, COL. 23 DE ENERO DE 2017.
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

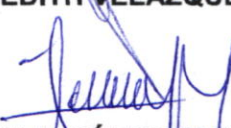

DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ


DIP. J. DOLORES SANTOS VILLALVAZO

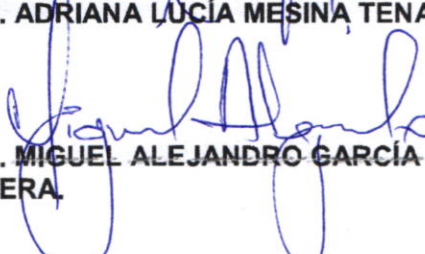



DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA


DIP. NORMA PADILLA VELASCO


DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.


DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA


DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA.


DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO.

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de ley con proyecto de decreto para otorgar descuentos en multas y recargos en predial, agua y saneamiento de enero a mayo de 2017.